

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 26 de Marzo de 2025

NÚM. 80

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Zamora, Michoacán; siendo las 11:39 once horas con treinta y nueve minutos del día 27 veintisiete de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en el recinto oficial del Ayuntamiento de esta ciudad, ubicado en el Palacio Municipal, para celebrar Sesión de Cabildo; en atención a la Convocatoria de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, la presente sesión fue notificada en legal y debida forma a todos los integrantes del Ayuntamiento, por conducto del Secretario del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán; habiendo propuesto en la convocatoria el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...
- 13.- ...
- 14.- ...
- 15.- ...
- 16.- ...
- 17.- ...
- 18.- ...

9.- El Presidente Municipal, Mtro. Carlos Alberto Soto Delgado, con fundamento en el capítulo XXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, para su correspondiente aprobación, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Para posteriormente presentarlo ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 44 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

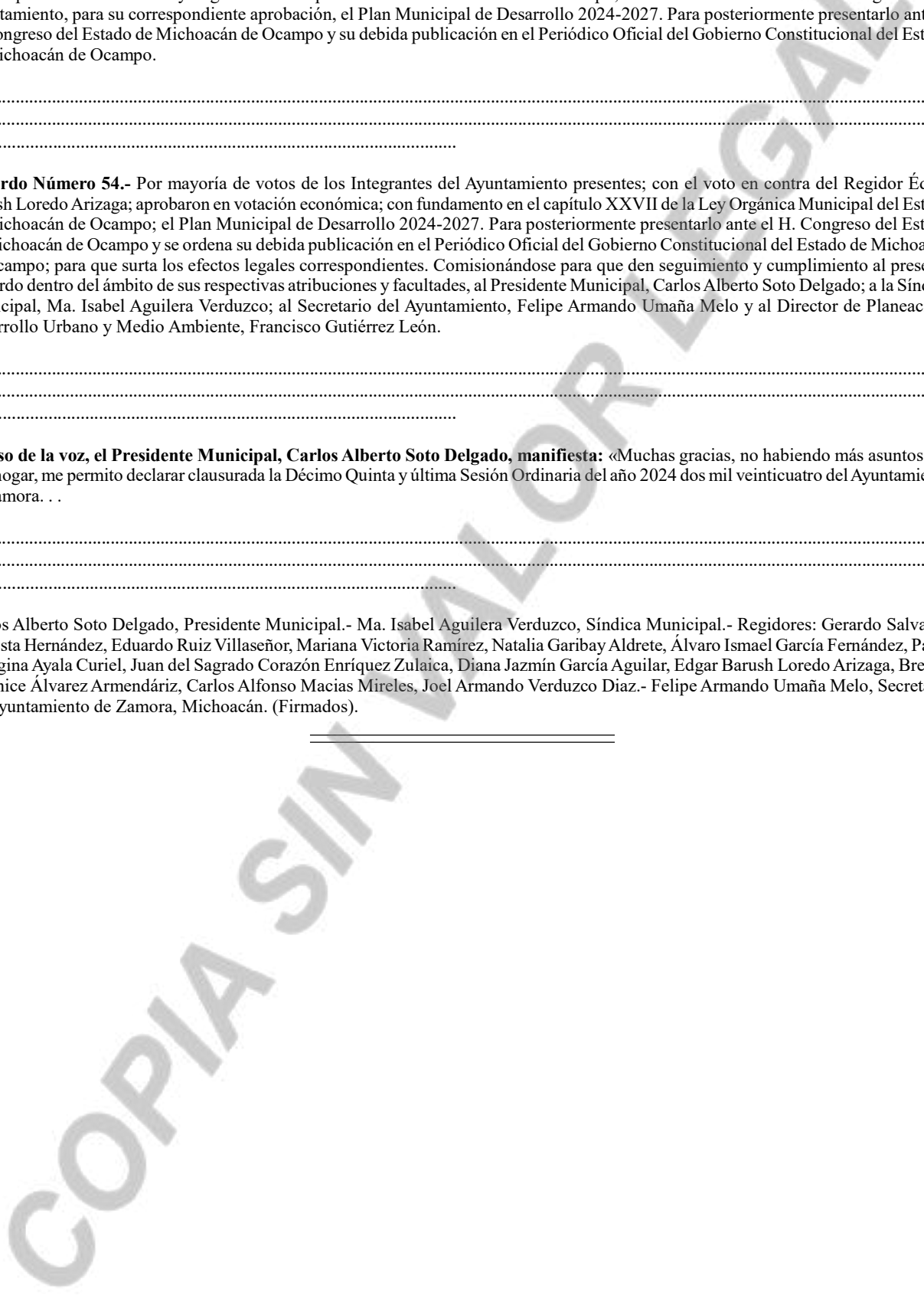
periodicooficial@michoacan.gob.mx

En desahogo del **Noveno de los puntos** del orden del día.- El Presidente Municipal, Mtro. Carlos Alberto Soto Delgado, con fundamento en el capítulo XXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, para su correspondiente aprobación, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Para posteriormente presentarlo ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Acuerdo Número 54.- Por mayoría de votos de los Integrantes del Ayuntamiento presentes; con el voto en contra del Regidor Édgar Barush Loredó Arizaga; aprobaron en votación económica; con fundamento en el capítulo XXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Para posteriormente presentarlo ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y se ordena su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; para que surta los efectos legales correspondientes. Comisionándose para que den seguimiento y cumplimiento al presente Acuerdo dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, al Presidente Municipal, Carlos Alberto Soto Delgado; a la Síndica Municipal, Ma. Isabel Aguilera Verduzco; al Secretario del Ayuntamiento, Felipe Armando Umaña Melo y al Director de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Francisco Gutiérrez León.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, Carlos Alberto Soto Delgado, manifiesta: «Muchas gracias, no habiendo más asuntos por desahogar, me permito declarar clausurada la Décimo Quinta y última Sesión Ordinaria del año 2024 dos mil veinticuatro del Ayuntamiento de Zamora. . .

Carlos Alberto Soto Delgado, Presidente Municipal.- Ma. Isabel Aguilera Verduzco, Síndica Municipal.- Regidores: Gerardo Salvador Bautista Hernández, Eduardo Ruíz Villaseñor, Mariana Victoria Ramírez, Natalia Garibay Aldrete, Álvaro Ismael García Fernández, Paula Georgina Ayala Curiel, Juan del Sagrado Corazón Enríquez Zulaica, Diana Jazmín García Aguilar, Edgar Barush Loredó Arizaga, Brenda Berenice Álvarez Armendáriz, Carlos Alfonso Macías Mireles, Joel Armando Verduzco Díaz.- Felipe Armando Umaña Melo, Secretario del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán. (Firmados).





Índice

Mensaje del Presidente Municipal

Introducción

Marco Jurídico

Misión

Visión

Propósito

Valores

Pilares

Decálogo

Metavalores

Directorio

Guía de uso del Plan Municipal de Desarrollo

Eje 1

Servicios Públicos

Eje 2

Obras Públicas

Eje 3

Ciudad de las Niñas y los Niños

Eje 4

Medio Ambiente y Protección Animal

Eje 5

Cultura y Turismo

Eje 6

Seguridad, Gobierno Abierto y Digital

Eje 7

Jóvenes y Deporte

Eje 8

Movilidad

ANEXOS

Proceso de Consulta y Participación Ciudadana

Indicadores de Alineación con otros Instrumentos de Planeación

Mecanismos de Evaluación

Ley de Ingresos

Presupuesto de Egresos

Mensaje del Presidente

Hoy les presento con orgullo el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PMD), una herramienta fundamental que orienta nuestras acciones hacia el bienestar social y la mejora de la calidad de vida de todos los zamoranos. Este documento se fundamenta en principios claros y participativos, priorizando la inclusión, la sostenibilidad y un enfoque centrado en las personas como sujetos de derechos.

Inspirado en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, nuestro plan refuerza el compromiso de Zamora con la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y la promoción de la sostenibilidad ambiental. Estos ideales globales se traducen en acciones locales diseñadas para reducir desigualdades, promover el uso responsable de los recursos naturales y construir un municipio más equitativo y resiliente.

El PMD es, además, un ejemplo de planeación participativa, uniendo las voces de la sociedad y las instituciones en un diálogo constante para garantizar que las decisiones reflejen las necesidades reales de la población. Este enfoque colaborativo nos permite priorizar a los sectores más vulnerables y apostar por un desarrollo integral que fortalezca el tejido social.

Ejes Estratégicos del Plan

Servicios Públicos: Mejora y optimización de servicios básicos como agua, luz y limpieza, para garantizar calidad y generar confianza en el gobierno.

Movilidad: Desarrollo de infraestructura vial moderna, sostenible y accesible, mejorando la conectividad y favoreciendo el desarrollo económico.

Uso de tecnología y transparencia para eficiencia gubernamental y fortalecimiento de la seguridad pública.

Medio Ambiente y Protección Animal: Programas que posicionen a Zamora como una ciudad verde, comprometida con la conservación ambiental y el cuidado de la fauna.

Obras Públicas: Modernización de infraestructura clave que impulse el desarrollo económico y mejore la imagen



de nuestra ciudad.

Ciudad de los Niños y Niñas: Espacios seguros y educativos para fomentar el desarrollo integral de la niñez zamorana.

Promoción de la cultura local, fortalecimiento del turismo y mejoras en servicios de salud.

Jóvenes y Deportes: Fomento de actividades deportivas y programas para el desarrollo juvenil, promoviendo una juventud activa y saludable.

Este documento no solo es una guía técnica; es un llamado a la acción colectiva. Cada eje estratégico refleja nuestro compromiso de hacer de Zamora un lugar donde todas y todos puedan prosperar, con oportunidades y calidad de vida. En este periodo 2024-2027, seguimos avanzando con la convicción de que, juntos, sociedad y gobierno, lograremos construir el Zamora que soñamos: fuerte, sostenible y lleno de oportunidades para todos.

(El futuro de nuestra ciudad está en nuestras manos)

CARLOS SOTO,

PRESIDENTE DE LA CIUDAD DE ZAMORA

Introducción

Conocer y entender nuestra evolución histórica es fundamental, sobre todo en la "Cuna de hombres ilustres" como es conocida Zamora.

El extenso valle en que se localiza el actual municipio de Zamora formó parte del territorio de Tzirándaro que significa "lugar de Ciénegas", a la vera del Yarecuahapundnapu, que significa según algunas: "río engendrador de lagunas" hoy Río Duero.

Según se puede vislumbrar a través de las exploraciones realizadas en El Opeño, donde se han encontrado restos de la cultura superior más antigua del occidente de México con una antigüedad de más de 1500 años antes de Cristo. En las épocas posteriores, oleadas de teacos y teotihuacanos aparecieron por ahí, y terminaron por integrarse a los habitantes anteriores de la región. Para la última etapa del siglo XV el consolidado imperio purépecha ensancha sus fronteras y llegan hasta los valles del bajo Zamorano. Ya para principios del siglo XVI, la población del Valle de Zamora estaba repartida en cinco o seis aldeas.

Con la llegada de los españoles y la posterior conquista de Michoacán, el extenso territorio de este Valle fue dado en Encomienda a Juan de Albornoz y posteriormente, se transfirió a Gonzalo de Sandoval y de éste a Peralmindez Chirinos y de éste a la corona en calidad de Corregimiento.

La fundación de la Villa de Zamora tuvo lugar el 18 de enero de 1574.

En el valle de Tzirándaro -lugar de Ciénegas-, siendo el año de 1574, con la llegada de tres docenas de vecinos españoles, según la relación de 1743, habiendo venido de la península 60 familias, se distribuyeron 20 en Valladolid, corte y cabeza del obispado; 20 pasaron a colima" y los 20 restantes, junto con las ya vecinadas allí, erigieron a Zamora. Ya que la mayoría de las familias españolas fundadoras, eran originarios de la ciudad de Zamora, España. Por lo que dieron el mismo nombre de Zamora.

Fundación del municipio de Zamora En 1874 además de las tenencias anteriores, pertenecían al municipio de Zamora las de Jacona, Chavinda, Santiago Tangamandapio y Tarecuato. Para inicios del siglo XX el municipio estaba conformado por las tenencias de Arío, Santa Mónica y Atacheo; además se registran un total de 14 haciendas y un gran número de ranchos.

El 28 de enero de 1964 como homenaje al padre de la patria la ciudad de Zamora cambia de nombre a Zamora de Hidalgo.

Durante la época colonial, Zamora tuvo la categoría de cabecera de partido, y a su vez fue una de las 10 alcaldías o subdelegaciones que conformaban la intendencia de Valladolid de Michoacán. En 1825 la primera Constitución Política del Estado de Michoacán dividió el territorio en departamentos y partidos. El partido de Zamora fue cabecera del departamento del poniente.

De acuerdo a la primera Ley de División Territorial del Estado de 1831, Zamora adquiere el rango de Municipio y quedó conformado por su cabecera y las tenencias de Santa Mónica,

Ario y Atocheo el 10 de diciembre de 1831 y como un homenaje al padre de la patria, a la ciudad se le tituló "Zamora de Hidalgo", a partir del 17 de diciembre de 1953.

Escudo

De acuerdo a Fernández, el escudo de armas se forma de dos cuartas, uno con un brazo cubierto por armadura de guerrero y en el cuartel izquierdo, el escudo luce la figura artificial de una fortaleza o recinto fortificado, otro de los ornamentos exteriores del escudo, son sus lambrequines que la parte posterior y la corona real.

La leyenda FORTIS ET FIDELIS se traduce como fuerte y fiel, muchos historiadores aluden a Zamora como FORTIS IN FIDE: Fuerte en la Fe.

Eventos destacados y presidentes / Cronología de Hechos históricos

- 1470 Los purépechas sometieron a todos los habitantes de este valle.
- 1574 18 de enero, Asiento y fundación de la villa de Zamora.
- 1745 21 de marzo, nace Benito Díaz de Gamarra, el más importante filósofo que ha dado el País.
- 1810 Don Miguel Hidalgo y Costilla, otorga el título de ciudad el 21 de noviembre.
- 1811 El 15 de enero, el realista Don Pedro Celestino Negrete, establece en esta ciudad su centro de operaciones.
- 1827-10 Se ratifica el título de ciudad, con el decreto No. de la segunda legislatura.
- 1840 Se inician trabajos de construcción del puente del Río Duero en Madero
- 1855 Tras poner en fuga las tropas del teniente Miguel Negrete, el general Santa Anna entra triunfalmente a la ciudad.
- 1879 El 16 de enero inicia el servicio de tranvía de Zamora a Jacona
- 1880 El 5 de mayo se inaugura el servicio de agua potable
- 1880 Se inaugura el rastro en la esquina de Galeana y Juárez
- 1885 Se inicia el quiosco de la plaza principal
- 1885 En febrero comenzó a funcionar el Libramiento Sur
- 1891 Se concluyó el canal zapadores o río nuevo
- 1894 Se inicia la construcción del santuario Guadalupano
- 1900 Se instala la primera planta hidroeléctrica para Zamora y Jacona
- 1904 Se inaugura el servicio telefónico entre Zamora y santa Mónica
- 1907 Se instalan los primeros teléfonos urbanos
- 1913 El 19 de enero se inauguró el teatro obrero.
- 1953 El 17 de noviembre, el Congreso de Michoacán otorga el título de Zamora de Hidalgo.
- 1920 Se prueba la primera radiodifusora
- 1920 Se inicia la venta foránea de chongos
- 1930 Se inaugura el actual panteón municipal
- 1981 Se inauguró el Mercado de Abastos de Zamora
- 1981 Se inauguró la biblioteca tipo municipal "Fray Manuel Martínez de Navarrete"
- 1984 Se inician trabajos del Programa de ordenación y regulación de la Zona Conurbada de Zamora y Jacona, en 1993 se formaliza con el Decreto de conurbación de ambos municipios, se inició revisión en 1998 y concluyó en 2000.
- 1988 El 27 de agosto se inauguró alumbrado público en la calzada Zamora-Jacona, por obra bipartita.
- 2008 Se aprueba el primer Programa de Desarrollo Urbano municipal de Zamora, 2008-2028, vigente a la fecha.

Cronología de Presidentes / PRESIDENTE: PERIODO

- Juan Gutiérrez Flores 1939-1940
- Everardo Dueñas Contreras 1941
- Manuel Ayala 1941
- Enrique Cacho Ruiz 1943
- Vicente Pérez 1944-1945
- Rubén Silva 1945
- Lic. Vicente Chávez Chávez 1945
- Lic. Vicente Chávez Chávez 1947
- Francisco Cristóbal Ruiz 1947-1949
- Dr. José Gutiérrez Mejía 1950
- Luis Godínez Del Río 1951
- Manuel Ayala Alfaro 1952-1953
- Alfonso Valdez Fernández 1954
- Francisco Cristóbal Ruiz 1954
- Lic. Eleazar Noriega Reina 1955
- Francisco Cristóbal Ruiz 1956
- Luis Godínez 1957
- Manuel Ayala 1957
- Alfonso Vega Contreras 1958
- Lic. Vicente Chávez Chávez 1959
- Luis Méndez Victoria 1959
- Reynaldo Valdés Hacha 1960-1962
- Jesús García López 1963-1965
- Nicolás Gómez Garibay
- José González Ceja
- Felipe Herrera García 1966-1968
- Lic. Adolfo Ruiz Melgarejo 1969-1971
- Dr. David Guzmán Segura 1972-1974
- Dr. Carlos Negrete Mora 1975-1977
- C.P. Alberto Valdés Mendoza 1978-1980
- Dr. Vicente Villa Fernández 1981-1983
- C.P. Ignacio Peña García 1984-1986
- Arnulfo Vázquez Ramírez 1987-1989
- C.P. Ignacio Peña García 1990-1992
- Guillermo Alejandro Gómez Vega 1993-1994
- Javier Tamayo Rodríguez 1994-1995
- Julio Castellanos Ramírez 1996-1998
- Samuel Arturo Navarro Sánchez 1999-2001
- Eduardo Duriel Del Río 2002-2004
- Pablo Gutiérrez Galván 2005-2007
- José Alfonso Martínez Vázquez 2008-2011
- Rosa Hilda Abascal Rodríguez 2012-2015
- José Carlos Lugo Godínez 2015-2018
- Martín Samaguey Cárdenas 2018-2021
- Carlos Alberto Soto Delgado 2021-2024
- Carlos Alberto Soto Delgado 2024-2027

El Municipio, lugar donde cotidianamente los ciudadanos expresan sus propuestas, problemáticas y necesidades, por ello es que la Administración Pública Municipal debe convertirse en el espacio en el que, de manera preponderante, se definen las estrategias, los programas y los proyectos de desarrollo económico y social, con un enfoque de desarrollo sostenible, democracia, autonomía, desarrollo y participación que dé respuesta a las distintas demandas sociales. Por lo tanto, el Municipio deberá generar sus propios instrumentos de gobierno a fin de volver más eficiente, eficaz, oportuna y democrática la gestión del gobierno municipal.

Durante los últimos años el diseño de las políticas y estrategias para el desarrollo habían sido responsabilidad de los gobiernos, desde hace tres años esta APM ha procurado la participación de la sociedad a través de un modelo participativo en el cual se abren espacios para que la sociedad aporte con su percepción, al diseño de este instrumento de planeación, para el desarrollo de políticas públicas que consideren la atención de aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales, entre otros, y fortalecer con ello la participación de la población municipal para definir cuál es la imagen futura del municipio que se quiere y establecer las acciones necesarias para su realización. Se diseña con una perspectiva que tenga como base lo social, lo económico y la participación, en el marco de un desarrollo sostenible y de estrategias democráticas que permita a la sociedad ser artífices del destino del municipio, conscientes de los problemas de su colectividad e implicadas en la solución de los mismos.

Con miras a concebir un Buen Gobierno, promotor y gestor del desarrollo social y económico del municipio, el cual a través del diseño de políticas públicas, pretende atender las necesidades y problemáticas locales, con un enfoque de desarrollo sostenible y de vinculación con los planes de desarrollo Estatal y Nacional, con la Carta de la Tierra, la Agenda 2030 y sus 17 objetivos de desarrollo Sostenible, para lo cual se organizan de manera coherente los problemas y soluciones a desarrollar en el diagnóstico, pilares, ejes, objetivos y líneas de acción.

Para la elaboración de éste Plan de Desarrollo Municipal, dimos enfoque a ocho ejes, cada uno de ellos representa a grupos en común, problemáticas detectadas en el municipio y apuestas para la mejora de nuestro entorno; con el apoyo de las direcciones que se encuentran laborando dentro de la administración pública actual, estaremos cubriendo las demandas de la ciudadanía Zamora a través de las siguientes enfoques: EJE 1: Servicios Públicos; EJE 2: Obras Públicas; EJE 3: Ciudad de las Niñas y Niños; EJE 4: Medio Ambiente y Protección Animal; EJE 5: Cultura y Turismo; EJE 6: Seguridad, Gobierno Abierto y Digital; EJE 7: Jóvenes y Deporte, por último EJE 8: Movilidad.

Marco Jurídico

La Constitución de 1917 consagró en su artículo 115 al municipio como base de la división territorial, organización política y administrativa de los estados. El 23 de diciembre de 1999 aparece en el Diario oficial de la Federación, la modificación al artículo 115, fracción I de nuestra carta magna donde se otorga reconocimiento del Ayuntamiento como ámbito de gobierno, al cambiar el párrafo que señalaba que: "cada municipio será administrado..." por el de: "cada municipio será gobernado..." Así también se amplían facultades sobre asociación de municipios y reformulación en materia de desarrollo urbano, ecología y planeación regional, con ello se fortalecen las capacidades de respuesta y desarrollo integral para la parte geográfica y política básica de la nación: el municipio, ente de gobierno más cercano a la gente.

Tradicionalmente se ha entendido que el principio de supremacía constitucional comporta el encumbramiento de la Constitución como norma fundamental del ordenamiento jurídico mexicano, lo que a su vez implica, entre otras cosas, que el resto de las normas jurídicas deben ser acordes a la misma, tanto en un sentido formal como material. Si bien este entendimiento no ha cambiado, lo que sí ha evolucionado es la configuración del conjunto de normas jurídicas respecto de las cuales puede predicarse dicha supremacía dentro de nuestro ordenamiento jurídico. Esta transformación se explica por la ampliación del catálogo de derechos humanos previsto dentro de nuestra Constitución, el cual evidentemente puede calificarse como parte del conjunto normativo que goza de esta supremacía constitucional. En este sentido, defender los derechos humanos es defender la propia Constitución.

Así, las normas de derechos humanos contenidas en tratados internacionales y en la Constitución no se relacionan entre sí en términos jerárquicos pues, una vez que un tratado es incorporado al orden jurídico, las normas de derechos humanos que éste contenga se integran al catálogo de derechos que funciona como un parámetro de regularidad constitucional, de tal suerte que dichas normas no pueden contravenir el principio de supremacía constitucional precisamente porque forman parte del conjunto normativo respecto del cual se predica la supremacía.



2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y la responsabilidad de garantizar el desarrollo económico y social, se establece que planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional. En el artículo 26 se fijan las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno. Por otra parte, en el artículo 115 se establecen las bases generales de organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios; así mismo en la fracción V, señala que, en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados en el ámbito de su competencia, para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, y formular y aprobar planes de desarrollo urbano.

2.2 Ley de Planeación

- Es el ordenamiento jurídico federal que establece:
- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases y principios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Las bases de coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la elaboración del Plan y los programas.

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Es un ordenamiento reformulado en el 2016, de observancia general en todo el territorio nacional, que establece:

- Las bases, objetivos, principios de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, con una visión de largo plazo.
- Las políticas públicas y estrategia nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que se deberán regir bajo los siguientes principios:
 1. Derecho a la ciudad.
 2. Equidad e inclusión.
 3. Derecho a la propiedad urbana.
 4. Coherencia y racionalidad.
 5. Participación democrática y transparencia
 6. Productividad y eficiencia
 7. Protección y progresividad del Espacio Público
 8. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos.
 9. Sustentabilidad ambiental.
 10. Accesibilidad universal y movilidad
- El Sistema General de Planeación Territorial.
- Las formas de concurrencia entre órdenes de gobierno, la coordinación y concertación
- Las formas e integración de los órganos de participación ciudadana. Constitución Poli-

tica del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Respecto a la planeación del desarrollo, el artículo 129 de éste ordenamiento, establece la obligación del estado para garantizar el desarrollo integral estatal mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, así como promover la participación de los sectores público, social y privado en el desarrollo económico estatal, correspondiendo al Gobierno del Estado procurar la armonía entre los sectores para cumplir con su responsabilidad social.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo Establece:

Los objetivos de la planeación del desarrollo estatal.

- El funcionamiento del Sistema de Planeación Integral.
- Los instrumentos de coordinación y colaboración que promoverá el estado con la federación y los municipios.

• Las formas de participación democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación. Y en el ARTICULO 33 dicta que: Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento.

II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero en ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa municipal;

III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y

IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo

• Establece el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable, y se reconoce como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

• Establece la Estratégica Territorial Estatal Intersectorial y los planes y/o programas de desarrollo urbano con visión de largo plazo, como sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social en el Estado y sus municipios, para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo, ajustándose a los criterios de ubicación espacial y las prioridades definidas en éstos.

- Considera los instrumentos de planeación y las formas y órganos de participación ciudadana.
- Determina los mecanismos de concurrencia, coordinación y concertación entre el estado y



el municipio, con autoridades federales y entre varios municipios.

- Señala las atribuciones del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, y los Ayuntamientos.
- Establece la obligación a los Ayuntamientos de crear los Institutos Municipales de Planeación (quienes forman parte del Sistema), como instancias técnicas y profesionales, descentralizadas de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, responsables de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión de largo plazo, integrando a los sectores público, social y privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo. Este ordenamiento, en materia de planeación y evaluación, establece:
- En su Artículo 96 La obligación de los Ayuntamientos de implementar la metodología del presupuesto basado en resultados y el sistema de Evaluación del Desempeño.
- En el Artículo 98: La obligación del Ayuntamiento de dar a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, por lo que deberá realizar la evaluación del desempeño a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como criterios generales para la realización de las evaluaciones a los programas.

Ámbito municipal

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo Actualizada, fue publicada en marzo de este 2021, este ordenamiento es de observancia para todos los municipios del estado y establece las bases generales del gobierno municipal, así como la organización y funcionamiento de la administración pública del Ayuntamiento.

En materia de planeación establece:

- La facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo del municipio.
- La obligación del Ayuntamiento para formular, aprobar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.
- La obligación de promover y fomentar la participación social en la planeación del desarrollo a través de la consulta pública.
- Las bases para convenir con el Ejecutivo Estatal y Federal los programas y/o acciones de desarrollo municipal.
- La obligación de crear e instalar el Instituto de Planeación Municipal, como un organismo consultivo, técnico y profesional que apoye la integración del plan de desarrollo municipal y los programas que se deriven, en aspectos de diagnóstico, seguimiento y evaluación.

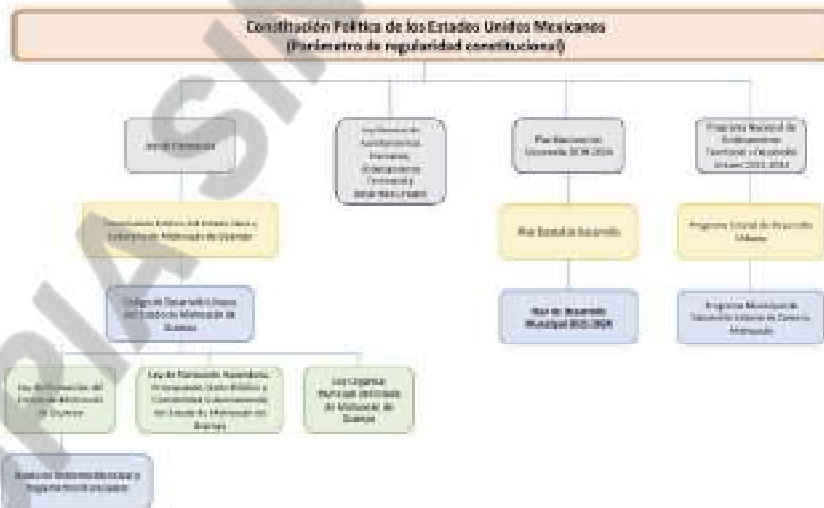
Bando de Gobierno Municipal y Reglamentos Municipales.

Es el ordenamiento jurídico que aprueba y publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado cada Ayuntamiento, y que se encuentra vigente en su última versión desde el día 24 de septiembre de 2024, mismo que contiene la organización y composición general del municipio, territorial y poblacional, la estructura orgánica de cada ayuntamiento, las atribuciones y competencias de las dependencias y entidades municipales, así como la orientación de las políticas de la administración pública del municipio.

Así mismo, se cuenta con reglamentos que se elaboran y aprueban según sus propias necesidades. Estos ordenamientos pretenden la sana convivencia entre la sociedad y la seguridad humana de manera esencial.

La Ley orgánica vigente nos indica que se debe reglamentar al menos sobre:

- I. Organización Administrativa;
- II. Participación Ciudadana;
- III. Justicia Administrativa;
- IV. Seguridad Pública;
- V. Protección Civil;
- VI. Tránsito;
- VII. Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- VIII. Ecología;
- IX. Salud;
- X. Deporte y Juventud;
- XI. Asistencia Social;
- XII. Cultura;
- XIII. Turismo;
- XIV. Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos;
- XV. Mercados y Centrales de Abasto;
- XVI. Comercio en la Vía Pública;
- XVII. Estacionamientos Públicos;
- XVIII. Cementerios y Panteones;
- XIX. Espectáculos Públicos y Privados;
- XX. Horarios Comerciales;
- XXI. Rustrus y Expendios de Carne;
- XXII. Anuncios y Diversiones;
- XXIII. Desarrollo Agropecuario;
- XXIV. De Acceso a la Información Pública; y,
- XXV. Los demás que requieran los ayuntamientos, para el cumplimiento de sus atribuciones.





Misión

Nuestra misión es ser un gobierno integrado por personas capaces y comprometidas, que siempre vean por el buen funcionamiento del Municipio, garantizando su conservación, así como el debido cumplimiento de sus atribuciones, como lo son el ejercer la justicia con equidad para todos los ciudadanos, garantizar el mantenimiento de la libertad, satisfacer las necesidades de la comunidad, así como todas aquellas que tengan como fin el bien común, logrando ser un gobierno humanitario y justo, para servir a la sociedad y no servirse de ella.

Visión

El principal objetivo que tiene este gobierno es el lograr un municipio innovador, inclusivo, seguro y próspero, que ejerza e impulse políticas públicas de mediano y largo plazo para lograr cambios en la sociedad, respetando y promoviendo la ley y el estado de derecho para que genere impactos positivos en la sociedad y ser un referente nacional en materia de desarrollo sostenible en los aspectos sociales, económicos, urbanos y de movilidad, con una ciudadanía más participativa tanto en la decisión como en el esfuerzo por construirla en una mejor sociedad.

Propósito

"Construir un Zamora familiarmente sostenible, donde la salud, la seguridad y el desarrollo humano sean la base de una comunidad feliz y resiliente, para que cada familia encuentre aquí el mejor lugar para vivir."

Valores

- | | |
|--------------------|------------------|
| 1. Igualdad | 6. Respeto |
| 2. Tolerancia | 7. Libertad |
| 3. Diálogo | 8. Justicia |
| 4. Honestidad | 9. Imparcialidad |
| 5. Responsabilidad | 10. Lealtad |



Pilares

1. Dignidad
3. Bien Común
2. Solidaridad
4. Mística

Decálogo

- | | |
|-----------------|------------------------------|
| 1. Accesible | 6. Sostenible |
| 2. Eficiente | 7. Con Cohesión Social |
| 3. Transparente | 8. Comprometido |
| 4. Humanista | 9. Receptivo y Participativo |
| 5. Equitativo | 10. Respetuoso |



Meta-Valores

1.- La persona al centro (Human Centric)

El cuidado y la atención al ser humano y sus necesidades son primordiales. Todo empieza y termina en cada uno de nosotros. Merecemos ser tratados con dignidad y respeto, honrando nuestra autonomía y libertad. Sabemos que, en la medida en que ponemos a la persona al centro, fomentaremos en nuestros colaboradores que actúen de la misma manera en su entorno laboral, en su trato y atención a los ciudadanos y en su vida de manera integral. Trabajamos todos los días enfocados en fortalecer nuestro autoconcepto, desarrollo, crecimiento profesional, seguridad, integridad, balance de vida-trabajo y el bienestar físico y socioemocional de todos los colaboradores, así como en generar el mayor impacto positivo desde nuestra organización hacia las personas y la comunidad.

2.- Interconexión (Todos somos 1)

Todos y toda somos, parte de la misma esencia. Formamos parte de un sistema multidisciplinario, diverso e integral. Tenemos la capacidad de influir positiva o negativamente en los demás con nuestra energía, vibración, actitudes, palabras y acciones. Además de nuestros esfuerzos individuales, dependemos de las contribuciones y fortalezas de los demás, agradeciendo y celebrando sus logros y aportaciones porque nos identificamos como eslabones de una gran cadena que nos integra. Cada uno de nosotros es igualmente importantes en la labor de construir un verdadero equipo al servicio de la Comunidad. Nos comportamos con tolerancia e inclusión, entendiendo y aceptando la diversidad de opiniones, habilidades, orígenes y experiencias de cada individuo. La solidaridad, colaboración y apoyo son esenciales en nuestra manera de ser y estar en el municipio. Practicamos la comunicación asertiva para lograr el mejor entendimiento de nuestros puntos de vista, resolver diferencias y expresar nuestras necesidades e inquietudes. Evito hacer cualquier tipo de daño porque sé que lo que le hago a otro me lo estoy haciendo a mí mismo y busco siempre el bien de los demás.

3.- Liderazgo Trascendente (Labradores de Cultura Organizacional)

Un líder trascendente empieza trabajando en sí mismo porque sabe que desde la propia experiencia obtiene el aprendizaje, las herramientas y la credibilidad necesaria para dejar huella en los demás. Explora y utiliza diversos caminos para su autoconocimiento y auto-desarrollo. Sabe que la mejor manera de impactar a los demás es actuando con el ejemplo y hablando desde el Corazón. Delega y empodera, siempre acompañando y apoyando a su equipo y a los ciudadanos a quienes servimos. Es exigente con la excelencia y los resultados, pero siempre demuestra el qué y el cómo con su ejemplo. Empodera a su equipo para que intenten por sí mismas, asumiendo riesgos calculados. Apoya, inspira y reconoce a su equipo porque sabe que es la mejor manera de generar confianza, transmitir y moldear una cultura centrada en el Servicio. Brinda retroalimentación constructiva oportuna y también está abierto a recibirla. Entiende la responsabilidad de su rol, y toma las decisiones necesarias de cara al bien común, aun cuando estas puedan ser difíciles o impopulares. Forma y desarrolla

nuevos líderes, y se siente orgulloso cuando alguien de su equipo o comunidad trasciende también. Entiende que su principal rol, además de proveer dirección, recursos, guiar e inspirar, es ponerse al servicio de su equipo para facilitarles el trabajo, darles herramientas y sacar lo mejor de cada uno.

4.- Bien Mayor (Bueno para mi, bueno para ti, bueno para todos)

Nuestra manera de ser y estar en la organización está basada en los principios de justicia y equidad, siempre buscando el bien común, y respetando los derechos y responsabilidades de cada uno de nuestros colaboradores y ciudadanos. Entendemos que la razón principal por la que existimos como organización es para administrar recursos, proveer educación y salud, ordenar, impartir justicia, generar oportunidades y mejorar la calidad de vida de nuestra gente y de nuestro municipio, entendiendo que nos debemos todos a ello. Si logramos lo anterior, cumplimos nuestro propósito, en beneficio no solo de los colaboradores sino de nuestra población en general. Entendemos el impacto de nuestras acciones y decisiones, y por eso las sustentamos con argumentos y razones, considerando que el beneficio impacte tanto a nuestros colaboradores, sus familias, ciudadanos, medio ambiente y generaciones futuras. Queremos ir más allá, ampliar nuestra consciencia organizacional lo más posible, y adoptamos una mentalidad de ganar-ganar-ganar. Solamente así nuestra organización podrá ser sostenible en el tiempo y lograr su trascendencia. Buscamos siempre el equilibrio entre los intereses individuales y colectivos. Nos enfocamos en solucionar problemas, satisfacer necesidades y generar políticas que impacten positivamente en las familias, la sociedad y el medio ambiente. Al priorizar el bien común, logramos un municipio más sostenible, justo y solidario, en el que todas las personas puedan crecer y prosperar.

5.- Integridad y Congruencia (Mi vida es mi mensaje)

Vivo con verdad y honestidad ante mí y ante los demás. Trabajo con ética y transparencia. Actúo con responsabilidad y coherencia, entendiendo que mis actos son solo un reflejo de mis pensamientos, buscando que exista una alineación entre lo que soy, pienso, digo y hago, y como espero lo mismo de mis compañeros, expreso amablemente lo que no me parece correcto. Si ocupo un puesto o posición de poder o autoridad, lo ejerzo con responsabilidad y humildad. Asumo mis tareas con dedicación y compromiso de servir. Entiendo que la mejor manera de predicar es con el ejemplo y así construir una autoridad moral que sustente y acredite mi liderazgo trascendente. El propósito de la organización resuena en mí, lo fomento en mis compañeros, sabiendo que este es lo que nos une como equipo y lo hago realidad a través de mi trabajo de cara al ciudadano. Siento que mi trabajo está íntimamente vinculado a mi propósito y proyecto de vida. Asumo los valores de la organización como principios de convivencia y desarrollo para todos y los aplico no solo en mi trabajo sino también en mi vida cotidiana.

6.- Confianza y Vulnerabilidad (Honestidad Emocional)

Construimos puentes y vínculos fuertes partiendo de ser como verdaderamente somos; identificamos nuestras emociones y expresamos lo que verdaderamente sentimos, generando una dinámica de apertura y autenticidad. Compartimos nuestros anhelos, temores, experiencias, necesidades, éxitos, fracasos, alegrías y tristezas formando una red de contención y complicidad positiva que genera un tejido organizacional fértil y resistente basado en el respeto mutuo, la escucha activa, la empatía y la compasión. Puedo ser yo mismo con confianza, en consciencia de mis fortalezas y debilidades y los demás pueden ser





como son ante mí. Evito juicios y etiquetas, simplemente me permito y permito a los demás ser. Me manejo con discreción y asumo la responsabilidad de no divulgar información confidencial o que pueda generar daño, creando así un espacio seguro para todos. Mis opiniones y críticas son fraternas, honestas y constructivas, y mi retroalimentación siempre busca aportar al bien y crecimiento de los demás.

7.- Evolución y Crecimiento (Mirando hacia adelante)

Nos asumimos en un estado evolutivo constante. Entendemos que el cambio y la incomodidad que genera es necesaria para aprender y crecer. Abiertos a nuevas formas de hacer las cosas, siempre mirando hacia adelante. No nos victimizamos, tratamos de mirar los hechos entendiendo el para qué los estamos viviendo, alzando la cara y afrontando la adversidad. Nos caemos y nos levantamos, siempre aprendiendo de los errores para capitalizarlos en formas más efectivas de operar. Fomentamos la creatividad e innovación en el día a día, e involucramos a todas nuestras áreas de servicio, con una actitud de flexibilidad y apertura a probar y experimentar para validar nuestras hipótesis. Afrontamos y contrastamos nuestras diferencias y resolvemos los conflictos de manera frontal pero amable y respetuosamente y, ya resuelto el tema lo dejamos atrás y viajamos juntos más ligeros. Entendemos que hay varias maneras para llegar al objetivo, e integramos la mayor cantidad de ideas para definir la guía de ruta. Evitamos imponer y llevar las diferencias al terreno personal, generamos discusiones sanas, escuchamos propuestas brindando argumentos para crear acuerdos. Entendemos que el cambio y los desafíos son oportunidades para crecer y fortalecemos a nosotros mismos y al municipio. Asumimos las dificultades con valentía y las transformamos en aprendizajes que nos permiten innovar y avanzar. Promovemos la creatividad y la participación tanto de los colaboradores como de los ciudadanos, fomentando el diálogo y la colaboración para generar soluciones efectivas. Miramos siempre hacia adelante, buscando un municipio flexible, resiliente y capaz de adaptarse a las necesidades cambiantes de su gente.

8.- Alegría y Plenitud (La felicidad es nuestro camino)

La felicidad no es nuestro destino, es nuestro camino. La identificamos, la sentimos y la transmitimos a través de lo que somos y de lo que hacemos. Al sentir que nuestra labor nos completa, fluimos al realizarla, la vivimos con pasión y excelencia y la hacemos con disposición y gusto. Vivimos en busca de nuestra realización personal y fomentamos la del otro. Nos gusta sonreír, somos amables con los demás, y también nos tomamos las cosas con buen humor para disfrutar más la jornada. Nos damos tiempo para pasarla bien entre compañeros, siempre con respeto para que sea divertido para todos. Disfrutamos del camino, viviendo el sano equilibrio entre cumplir nuestras responsabilidades y disfrutar el goce de ser. Mantenemos una actitud y perspectiva positivas, buscando siempre sacar lo mejor de las cosas. La alegría y la plenitud son el motor que nos impulsa a servir con pasión y excelencia. Reconocemos que el trabajo realizado con entusiasmo y una actitud positiva tiene un impacto directo en la calidad de vida de la comunidad. Nos damos tiempo para celebrar los logros, disfrutar el proceso y reconocer y aprender de los errores con optimismo. Nos enfocamos en generar bienestar y contagiar esa energía a los ciudadanos, promoviendo un municipio donde la felicidad sea el camino diario y no solo un objetivo lejano.

Zamora
será la capital del
occidente
michoacano.



COPIA SIN VALOR LEGAL



Directorio

Carlos Alberto Soto Delgado
Presidente Municipal

Má. Isabel Aguilera Verduzco
Síndica Municipal

Felipe Armando Umaña Melo
Secretario del Ayuntamiento

REGIDORES Y COMISIONES

Regidor Gerardo Salvador Bautista Hernández,
Marco Jurídico y Acceso a la Información Pública,
Transparencia y Protección de Datos Personales

Regidora Mariana Victoria Ramírez,
Derechos Humanos, Grupos en Situación de Vulnerabilidad,
Mujer y Asuntos Migratorios

Regidor Eduardo Ruiz Villaseñor,
Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación,
Programación y Desarrollo Sustentable

Regidora Natalia Garibay Aldrete,
Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
y Desarrollo Social

Regidor Álvaro Ismael García Fernández,
Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Regidora Paula Georgina Aysla Curiel,
Educación, Cultura y Turismo

Regidor Juan del Sagrado Corazón Enriquez Zulaica,
Juventud y Deportes

Regidora Diana Jazmín García Aguilar,
Preservación de Sitios y Monumentos Históricos

Regidor Edgar Baruah Loredó Arizaga,
Ciencia, Tecnología e Innovación

Regidora Brenda Berenice Álvarez Armendáriz,
Salud

Regidor Carlos Alfonso Macías Mireles,
Medio Ambiente y Protección Animal

Regidor Joel Armando Verduzco Díaz,
Desarrollo Rural y Agricultura



COPIA SIN VALOR LEGAL

Guía de uso del Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo, está compuesto por dos tipos de contenidos, el primero es el contenido sustantivo, como lo es la misión, la visión, el propósito y los objetivos, de los cuales se desprende el contenido adjetivo contiene ocho ejes generales, que engloban las necesidades prioritarias y necesarias para el desarrollo municipal con una perspectiva del avance en los últimos tres años y una visión a mediano plazo. Los ejes desprenden Objetivos y líneas de acción. Pudiendo tener mas de un objetivo por eje y más de una acción por objetivo. Además, el Plan Municipal contiene un apartado que muestra la alineación de los ejes de desarrollo con cinco pilares principales transversales, la alineación con los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, la carta de la tierra, el plan nacional de desarrollo y el plan integral del estado de Michoacán, para incidir en las políticas públicas no solo de la administración pública municipal, sino también del Estado y la Federación, con una perspectiva gubernamental global, desde lo local.



ALINEACIÓN

El desarrollo sostenible es una labor que demanda la participación coordinada de los tres ordenes de gobierno con la colaboración de la sociedad civil, el rol del municipio es ofrecer mejores soluciones a los problemas a partir de sus competencias y atribuciones. La Administración Pública Municipal (APM), tiene la responsabilidad y oportunidad de implementar políticas públicas en áreas prioritarias para el desarrollo del Municipio y sus comunidades, como lo son: el acceso a agua potable y saneamiento, transporte público de calidad, vivienda adecuada, alumbrado público, regulación del uso del suelo y protección de los ecosistemas en el territorio, así como al impulsar el trabajo y el crecimiento económico local.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Con la finalidad de contar con un buen gobierno, es que el la APM a través de la planeación municipal, identifica los problemas prioritarios, el ejercicio de derechos humanos, el cuidado del medio ambiente y la promoción de un desarrollo incluyente y justo, de este modo es que focaliza los esfuerzos para contribuir al logro de los objetivos planteados en la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible, conformada por 17 DDS y 169 metas específicas para su medición y monitoreo, están pensados para cumplirse hacia el año 2030. La participación de los gobiernos locales es imprescindible, ya que los gobiernos de este orden tienen una función estratégica y catalizadora para la materialización de las agendas de desarrollo al traducir los objetivos y las metas globales en acciones locales, reconociendo los 5 principios fundamentales de la Agenda 2030: Universalidad, No dejara a nadie atrás, Integridad, Alianzas mul-actor y Rendición de cuentas



El municipio libre es la base de la división territorial, de organización política y administrativa de los estados de la federación, conforme a las bases del Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Dicho de otra manera, los municipios son la célula política y administrativa de México, ya que cada uno cuenta con un gobierno o ayuntamiento para desempeñar sus competencias establecidas en la CPEUM, la Constitución Estatal Local y las leyes que de ellas emanen.

Las Administraciones Públicas Federales, de acuerdo al artículo 2 y el quinto transitorio de la Ley de planeación, planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos, y podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, contenidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para efectos de lo anterior, en los procesos de elaboración de los proyectos de dichos planes se considerarán las propuestas que, en su caso, elabore el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por su parte el Estado de Michoacán de Ocampo de conformidad a lo dispuesto en artículo 12 fracción III, de la Ley de Planeación para el Estado de Michoacán de Ocampo, mantendrá permanente la planeación estatal y su ejecución estará basada en coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal, procurando la congruencia de sus planes y programas con el sistema nacional de planeación.

El municipio además de procurar la planeación de desarrollo sostenible, que contribuya a objetivos superiores de los tres órdenes de gobierno, busca en las políticas públicas proteger los principios de la Carta de la Tierra, para el bienestar de las personas, la gran comunidad de vida y las generaciones futuras.

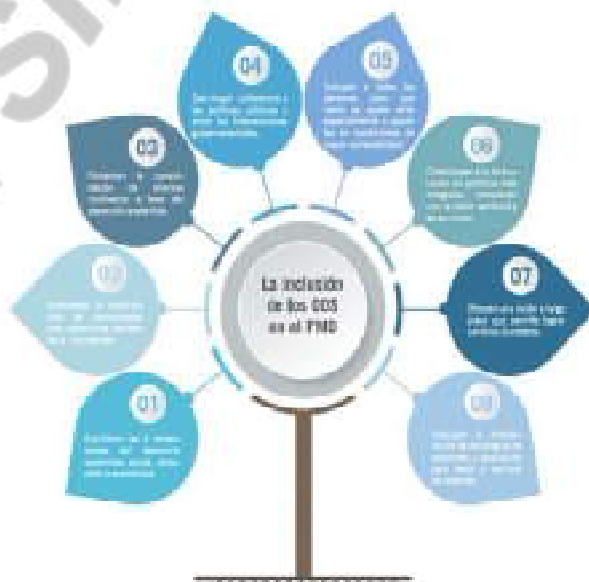




De esta forma, el marco jurídico vinculado con la materialización de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los ODS funge como una caja de herramientas con la que el gobierno municipal se nutren de recursos legales para el ejercicio de la gestión gubernamental, la planeación, y la implementación de programas y políticas públicas pararticuladas que impacten positivamente en el bienestar de todas y todos los ciudadanos.

La inclusión de los ODS en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) permitirá guiar las acciones y decisiones del municipio para ejercer un buen gobierno. Para ello es importante adaptar, implementar y monitorear los ODS desde las capacidades y particularidades del contexto municipal.

PRÁCTICA	OBJETIVOS ODS	ACCIONES ODS	OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Bases de calidad de género y de oportunidades	Deportes y deporte Cuidar de las niñas y de los niños		<ul style="list-style-type: none"> 1. Promover la equidad de género 2. Promover la participación ciudadana 3. Promover la cultura y el deporte 4. Promover la salud y el bienestar 5. Promover la educación
	Cultura y turismo		<ul style="list-style-type: none"> 1. Promover la equidad de género 2. Promover la participación ciudadana 3. Promover la cultura y el deporte 4. Promover la salud y el bienestar 5. Promover la educación
Fecundidad	Medicamentos y protección ambiental Municipal		<ul style="list-style-type: none"> 1. Promover la equidad de género 2. Promover la participación ciudadana 3. Promover la cultura y el deporte 4. Promover la salud y el bienestar 5. Promover la educación
	Servicios públicos y Medioambiente Servicios públicos		<ul style="list-style-type: none"> 1. Promover la equidad de género 2. Promover la participación ciudadana 3. Promover la cultura y el deporte 4. Promover la salud y el bienestar 5. Promover la educación
Servicios públicos y Medioambiente	Servicios públicos		<ul style="list-style-type: none"> 1. Promover la equidad de género 2. Promover la participación ciudadana 3. Promover la cultura y el deporte 4. Promover la salud y el bienestar 5. Promover la educación
	Clases adicionales		<ul style="list-style-type: none"> 1. Promover la equidad de género 2. Promover la participación ciudadana 3. Promover la cultura y el deporte 4. Promover la salud y el bienestar 5. Promover la educación
Estado de atención	Seguridad, gobierno abierto y digital		<ul style="list-style-type: none"> 1. Promover la equidad de género 2. Promover la participación ciudadana 3. Promover la cultura y el deporte 4. Promover la salud y el bienestar 5. Promover la educación



El Plan Nacional de Desarrollo establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno.

A través de la alineación entre el PND y el PMD y sus programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias de la APM, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas locales y contribuir al logro de los objetivos estatales y nacionales.

Cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública Municipal debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PMD, de manera que todos los programas cons tuyen un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas.



Eje 1

Servicios Públicos



Los servicios públicos representan una de las tareas principales de "El Municipio", consagradas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello el primer eje del plan municipal está enfocado en los servicios públicos, pues aunado a ser una tarea que obliga nuestra carta magna, nos encontramos en un municipio en crecimiento y desarrollo, con un aumento constante de actividades económicas importantes para la región, Estado y para el País. Y buscamos aumentar, efficientar y mejorar los servicios públicos, sobre todo reforzar y fortalecerlos con prácticas sostenibles, ambientales y asequibles.

Hoy iniciamos una nueva etapa en la historia de nuestro municipio, una etapa marcada por el compromiso de construir un presente que garanticen un futuro mejor para todos, donde los servicios públicos sean un derecho y no un privilegio, donde mejorar la calidad de vida sea nuestra principal prioridad.

Con este Plan Municipal de Desarrollo, damos un paso firme hacia la transformación de Zamora.

Un plan que nace de la escucha atenta a las necesidades de nuestra gente, que se construye con la participación de todos los sectores y que se fundamenta en principios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

Sabemos que los servicios públicos son el pilar fundamental de cualquier comunidad, y una de las principales tareas del municipio, por ello, hemos diseñado un eje que nos permitirá:

- Modernizar nuestra infraestructura: Invertiremos en la mejora de las redes de agua potable, alcantarillado y drenaje, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad.
- Promover la sostenibilidad: Impulsaremos el uso de energías renovables, la eficiencia energética y la gestión integral de los residuos, contribuyendo a la protección del medio ambiente.
- Crear espacios públicos de calidad: Rehabilitaremos parques, jardines y áreas verdes, convirtiéndolos en espacios de encuentro y recreación para todos los zamoranos.
- Fortalecer la participación ciudadana: Fomentaremos la participación de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones, asegurando que el plan responda a las necesidades reales de nuestra comunidad.

Este eje no es solo un documento, es una hoja de ruta que nos guiará hacia un futuro más próspero y justo. Donde ciudadanos, organizaciones sociales, empresas y gobierno, juntos, hagamos de Zamora un municipio modelo y referente en materia de servicios públicos y que abonen a la calidad de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1 Aseo Público

1.1.1 Mantener, fortalecer y mejorar el equipo y herramientas necesarias y apropiadas para la recolección y/o tratamiento de los residuos sólidos.

1.1.2 Mejorar la logística, rutas y estrategia de recolección, apoyándonos de herramientas tecnológicas que faciliten la coordinación entre el servicio de recolección y la ciudadanía.

1.1.3 Dignificación de las condiciones del personal responsable de la recolección y/o tratamiento de los residuos.



1.1.4 Mejoramiento en el tratamiento de los residuos sólidos urbanos y/o periferia municipal a través del relleno sanitario.

1.1.5 Adecuar todas las acciones al cumpliendo con la Norma Oficial Mexicana NOM-084 FODI -1994 que regula la preservación del medio ambiente, equilibrio ecológico y mitigar los efectos contaminantes.

1.2 Alumbrado Público

1.2.1 Mantenimiento puntual al suministro de energía eléctrica en la infraestructura pública que lo requiera.

1.2.2 Adecuación total de luminarias públicas con tecnología asequible y sustentable.

1.2.3 Revisión y constante mantenimiento a luminarias públicas.

1.2.4 Mejoramiento de iluminación en parques y edificios públicos.

1.3 Parques y Jardines

1.3.1 Mantenimiento y dignificación en parques, edificios públicos, monumentos históricos, calzada, espacios de recreación familiar, unidades deportivas, coadyuvar en la medida de posibilidades con escuelas y avenidas de todo el municipio.

1.3.2 Arborización del municipio, se tiene como meta ciento cincuenta mil árboles en el periodo constitucional de administración.

1.4 Participación Ciudadana

1.4.1 Generar a través la participación ciudadana una conciencia colectiva sobre la preservación del medio ambiente, el cuidado de los recursos y espacios públicos y la participación colectiva para el desarrollo del municipio en todos los ejes de intervención.

1.5 Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora

1.5.1 Lograr sanear el 100% de las aguas residuales del municipio.

1.5.2 Mejoramiento constante de las redes y líneas de distribución de agua potable en la zona urbana.

1.5.3 Culturización para la optimización del recurso hídrico en temporadas de estiaje.

1.5.4 Acceso al agua potable, saneamiento e higiene de toda la mancha urbana con un servicio de calidad, asequible y sustentable.

1.5.5 Continuar con la culturización del manejo óptimo del recurso del agua potable a través de visitas a escuelas públicas y privadas, colonias y comunidades.

1.5.6 Atención oportuna a fugas de agua potable.

1.5.7 Continuar con el Plan de Mejoramiento del tratamiento de aguas residuales.

1.5.8 Mejoramiento de la infraestructura apropiada para la distribución del agua potable.

COPIA



Eje 2

Obras Públicas





El presente plan de desarrollo municipal plantea una visión transformadora para Zamora, centrada en la mejora de la infraestructura y la calidad de vida de sus habitantes. A través de una estrategia integral que conjuga inversión pública y participación ciudadana, se busca construir una ciudad más inclusiva, equitativa, integral, sostenible y próspera.

Alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Estatal de Desarrollo, este plan prioriza la ejecución de obras de gran envergadura que impulsen el desarrollo local y regional.

Se dará especial atención a las zonas más vulnerables, mejorando su infraestructura y servicios básicos para reducir las desigualdades y fomentar la cohesión social.

Asimismo, se promoverá un modelo de gestión participativo, donde los ciudadanos sean actores clave en la definición y ejecución de los proyectos. La modalidad de obras por cooperación, en sintonía con el Plan Estatal de Desarrollo, permitirá avanzar en la urbanización de zonas estratégicas y garantizar una mayor equidad en la distribución de los beneficios del desarrollo.

En suma, este plan representa un compromiso firme con la construcción de una Zamora moderna, donde la infraestructura sea un motor de desarrollo y donde todos los habitantes tengan acceso a oportunidades y servicios de calidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.1 Obra Pública

2.1.1 Participación y coordinación con la Federación, el Estado y Municipios, en obras de trascendencia e impacto regional.

2.1.2 Construir en lo posible obras sostenibles.

2.1.3 Impulsar en coordinación con la ciudadanía y los tres órdenes de gobierno las obras por cooperación.

2.1.4 Obras integrales de pavimentación.

2.1.5 Continuar con las obras hídricas que mejoren la logística de escurrimiento pluvial y el drenaje.

2.1.6 Planificar y avanzar en el alumbrado público de tenencias y comunidades.

2.1.7 Remodelación de avenidas principales, acorde a la legislación aplicable.

2.2 Mantenimiento Urbano

2.2.1 Mejoramiento y embellecimiento de espacios públicos.

2.2.2 Coadyuvar en el mejoramiento y equipamiento de escuelas y centros de educación.

2.2.3 Mantenimiento en inmuebles municipales.

2.2.4 Dignificación de los accesos principales al municipio.

2.2.5 Mejorar y embellecer el centro histórico.

2.3 Trámites y Servicios en el Desarrollo Urbano

2.3.1 Eficientar los trámites mediante el apoyo tecnológico y la mejora regulatoria.

2.3.2 Autorización de desarrollos habitacionales apegados a principios de los acuerdos de vivienda.



Eje 3

Ciudad de las niñas y niños





La designación de Zamora como "Ciudad de las Niñas y los Niños" representa un hito histórico en nuestro municipio. Este reconocimiento no solo es un motivo de orgullo, sino también un compromiso ineludible de seguir trabajando por el bienestar y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Al convertirnos en una ciudad que representa un faro de esperanza para la niñez, y que prioriza los derechos de la infancia, estamos sentando las bases para un futuro más justo y equitativo. A través de este proyecto, buscamos construir un Zamora donde la participación ciudadana comience desde temprana edad, donde las voces de nuestros niños sean escuchadas y valoradas en todas las decisiones que afectan sus vidas.

Nuestra visión es clara: queremos que Zamora sea un referente a nivel nacional en materia de protección de los derechos de la infancia. Queremos que nuestros niños y niñas crezcan en un entorno seguro, saludable y estimulante, donde puedan desarrollar todo su potencial trabajando en:

- Fortalecer la participación infantil: Impulsaremos mecanismos de participación que permitan a los niños expresar sus opiniones y necesidades de manera efectiva.
- Crear espacios públicos seguros y adecuados: Invertiremos en la creación y mejora de espacios recreativos y educativos que fomenten el desarrollo integral de los niños.
- Desarrollar políticas públicas con enfoque de niñez: Trabajaremos en la formulación de políticas públicas que garanticen el cumplimiento de los derechos de la infancia.
- Sensibilizar a la comunidad: Promoveremos una cultura de respeto hacia los derechos de los niños y niñas, involucrando a familias, escuelas y organizaciones de la sociedad civil.

Un proyecto ambicioso, pero estamos convencidos de que es la inversión más importante que podemos hacer. Los niños no son solo el futuro de nuestro municipio, son nuestro presente.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.1 Fomentar la Participación Infantil en la Toma de Decisiones

3.1.1 Crear mecanismos y espacios para que los niños y niñas participen activamente en la toma de decisiones relacionadas con el urbanismo, el medio ambiente y los servicios públicos en Zamora.

3.1.2 Establecer un Consejo Municipal de Niñas y Niños que se reúna trimestralmente para discutir y proponer mejoras en la ciudad, tener ya una participación ciudadana infantil.

3.1.3 La realización de talleres anuales en los que los niños y niñas diseñen propuestas para el desarrollo urbano.

3.2 Desarrollar Espacios Públicos Adecuados

3.2.1 Diseñar y mejorar los espacios públicos para que sean seguros, accesibles y adecuados para el juego y el esparcimiento infantil, promoviendo la integración social y la actividad física.

3.2.2 Infraestructura y Espacios Públicos, integrales, inclusivos, seguros y accesibles.

3.3 Fortalecer la Colaboración Interinstitucional

3.3.1 Establecer una red de colaboración entre el gobierno municipal, las instituciones educativas y las organizaciones de la sociedad civil para coordinar acciones y proyectos que beneficien a la infancia y juventud de Zamora.

3.3.2 Proyectos piloto de "Calle Amigables" en colaboración con las escuelas locales, para que nuestros niños tengan ese espacio digno de desplazamiento en sus equipos o herramientas de desplazamiento.

Eje 4 Medio Ambiente y Protección Animal





La crisis climática es un desafío global que exige respuestas locales urgentes. Zamora, consciente de su papel en la mitigación de este fenómeno, ha decidido dar un paso al frente y convertirse en un referente nacional en materia de sostenibilidad ambiental.

Nuestro objetivo es transformar a Zamora en una "Ciudad Árbol", un espacio donde la naturaleza y el ser humano convivan en armonía. A través de una ambiciosa campaña de reforestación, buscamos recuperar áreas verdes, mejorar la calidad del aire y mitigar los efectos del cambio climático.

Esta iniciativa no solo implica plantar árboles, sino también generar conciencia en la población sobre la importancia de cuidar nuestro entorno. Promoveremos la participación ciudadana a través de campañas de educación ambiental y la creación de espacios verdes públicos.

Al convertirnos en una "Ciudad Árbol", no solo estaremos contribuyendo a la protección del medio ambiente, sino también mejorando la calidad de vida de nuestros habitantes. Los beneficios de esta iniciativa son múltiples:

- Mitigación del cambio climático: La reforestación ayudará a capturar carbono y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Mejora de la calidad del aire: Los árboles purifican el aire y reducen la contaminación.
- Protección de la biodiversidad: Los espacios verdes son el hábitat de diversas especies de flora y fauna.
- Mejora de la salud: Los espacios verdes contribuyen a mejorar la salud física y mental de las personas.
- Embellecimiento de la ciudad: Zamora se convertirá en una ciudad más atractiva y habitable.

Esta transformación no será fácil, pero estamos convencidos de que es posible. Con el apoyo de la ciudadanía, de los gobiernos estatal y federal, y de todas las organizaciones de la sociedad civil, lograremos nuestro objetivo de convertir a Zamora en un ejemplo a seguir en materia de sostenibilidad ambiental.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.1 Medio Ambiente

4.1.1 Reproducción de ejemplares en nuestro vivero municipal.

4.1.2 Buscar la participación ciudadana para la reforestación y cuidado de los árboles plantados.

4.1.3 Plantar ciento cincuenta mil árboles en el total del periodo Constitucional de administración.

4.1.4 Campañas de concientización en escuelas públicas y privadas sobre el cuidado al medio ambiente a través de pláticas.

4.2 Cuidado animal

4.2.1 Reducir la sobrepoblación de perros y gatos callejeros a través de campañas de esterilización.

4.2.2 Culturizar y reducir los índices del sufrimiento por las inclemencias y el maltrato en animales.

Eje 5 Cultura y Turismo





La ciudad de Zamora ha experimentado un notable crecimiento en los últimos años, consolidándose como un destino turístico de gran atractivo a nivel regional y nacional. Nuestras ricas tradiciones, nuestra arquitectura y nuestra cálida hospitalidad han convertido a Zamora en un referente cultural que atrae a visitantes de todo el mundo.

El turismo se ha erigido como uno de los pilares fundamentales de nuestra economía local, generando empleos, impulsando el desarrollo de la infraestructura turística y contribuyendo significativamente al bienestar de nuestra comunidad. Sin embargo, estamos convencidos de que aún tenemos un gran potencial por explotar, estamos convencidos que Zamora es un destino turístico con potencial para liderar el desarrollo regional.

Vamos a convertir a Zamora en un destino turístico, capaz de ser competitivo. De esta forma no solo estaremos impulsando el desarrollo económico de nuestro municipio, sino que también estaremos contribuyendo al desarrollo de la región y del Estado, esta propuesta se encuentra alineada con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, que busca posicionar a Michoacán como un destino turístico de clase mundial.

La cultura, en su más amplia acepción, es el alma de un municipio. Es el conjunto de valores, creencias, costumbres, tradiciones y expresiones artísticas que definen la identidad de una comunidad y la distinguen de las demás. Más allá de ser un mero conjunto de manifestaciones artísticas, la cultura es un tejido social que cohesiona a los ciudadanos, fortalece el sentido de pertenencia y contribuye al desarrollo integral de un municipio.

Un municipio que valora y promueve su cultura está invirtiendo en su futuro. La cultura no solo enriquece el espíritu de los ciudadanos, sino que también es un motor económico de primer orden. El turismo cultural, las industrias creativas y la preservación del patrimonio son fuentes de ingresos que generan empleo y dinamizan la economía local.

Al integrar la cultura en las políticas públicas municipales, se pueden lograr múltiples beneficios.

En este sentido, es fundamental que los gobiernos municipales reconozcan la importancia de la cultura y la integren en sus políticas públicas. Esto implica destinar recursos económicos a la promoción y preservación del patrimonio cultural, fomentar la participación ciudadana en actividades culturales, apoyar a los artistas locales y crear espacios públicos que fomenten la expresión cultural.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.1 Turismo

5.1.1 Fortalecimiento de la oferta turística: Ampliaremos y diversificaremos nuestra oferta turística, poniendo énfasis en la promoción de nuestras tradiciones, nuestra gastronomía y nuestros atractivos naturales.

5.1.2 Desarrollo de infraestructura turística: Invertiremos en la mejora de la infraestructura turística, como hoteles, restaurantes y servicios complementarios, garantizando así una experiencia de calidad a nuestros visitantes.

5.1.3 Promoción turística a nivel nacional e internacional: Realizaremos campañas de promoción turística en los principales mercados nacionales e internacionales, posicionando a

Zamora como un destino turístico de primer nivel.

5.1.4 Fomento de la inversión turística: Atraeremos inversiones privadas para el desarrollo de nuevos proyectos turísticos que generen empleo y riqueza.

5.1.5 Cooperación interinstitucional: Fortaleceremos la colaboración con los gobiernos estatal y federal, así como con otras instituciones, para impulsar el desarrollo turístico de Zamora.

5.2 Cultura

5.2.1 Fortalecimiento de la identidad: La promoción de las tradiciones y costumbres locales refuerza el sentido de pertenencia de los ciudadanos y contribuye a construir una identidad colectiva más sólida.

5.2.2 Desarrollo económico: La cultura puede convertirse en un motor de desarrollo económico al generar empleos, atraer inversiones y promover el turismo.

5.2.3 Cohesión social: La participación en actividades culturales fomenta la convivencia, el diálogo y la inclusión social, contribuyendo a construir comunidades en cohesión y equitativas.

5.2.4 Desarrollo humano: La cultura enriquece la vida de las personas, fomentando la creatividad, la imaginación y el pensamiento crítico.

5.2.5 Preservación del patrimonio: La protección y valorización del patrimonio cultural garantiza la transmisión de la memoria colectiva a las futuras generaciones.



COPIA SIN VALOR LEGAL

Eje 6

Seguridad, Gobierno Abierto y Digital



La seguridad debe ejercerse siempre con transversalidad, anteponiendo como primer política y acción la coordinación interinstitucional y entre los niveles de gobierno. Esto a permitido a Zamora mantener una incidencia a la baja en delitos graves como el homicidio doloso, delito que desde el 2019 comenzó a ascender, obteniendo el pico mas alto en diciembre de 2021, a partir de ahí la estrategia de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, ha permitido disminuir gradual y sostenidamente la incidencia, logrando romper el piso en octubre de 2024 con el número mas bajo de homicidios dolosos en los últimos seis años. Correspondiendo a lo estipulado en la agenda 2030 para promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, la administración 2021 - 2024 arrancó el proyecto del sistema de Justicia Cívica, estrategia que ahora consolidaremos para lograr un municipio próspero, garante de derechos humanos y adecuado a la nueva civilidad. Permitiendo que desde la Justicia Cívica, se logre evitar que las conductas antisociales escalen a delito. De esa forma se contribuye desde lo local a la construcción de paz en nuestra patria.

La presente administración tiene como uno de sus objetivos estratégicos la modernización de la gestión pública a través de la implementación de un gobierno digital. Mediante la plataforma, se busca simplificar los trámites administrativos, reducir los tiempos de respuesta y mejorar la calidad de los servicios públicos.

Esta iniciativa se alinea con los principios de transparencia, eficiencia y participación ciudadana, pilares fundamentales de una buena gobernanza. Al poner a disposición de los ciudadanos herramientas digitales para realizar trámites, consultar información y participar en procesos de toma de decisiones, se fortalece la democracia y se promueve una mayor cercanía entre el gobierno y la sociedad, que a su vez genera mayor confianza y fortalece el tejido socio institucional.

Asimismo, la digitalización de los servicios municipales contribuye a la sostenibilidad ambiental al reducir el consumo de papel y optimizar el uso de los recursos. Además, fomenta la innovación y la competitividad, posicionando a Zamora como un municipio atractivo para la inversión y el desarrollo económico.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

6.1 Justicia Cívica

6.1.1 Consolidación del sistema Local de Justicia Cívica

6.1.2 Creación de vínculos y alianzas estratégicas con el sistema local de Justicia Cívica, que sirvan para la cumplimentación de las sanciones administrativas marcadas como: trabajo en favor de la comunidad

6.1.3 Fortalecimiento de la infraestructura de Justicia Cívica

6.1.4 Realizar campañas de difusión y culturización del sistema local de Justicia Cívica en la comunidad

6.2 Operatividad

6.2.1 Coordinación interinstitucional con las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno.

6.2.2 Patrullajes estratégicos e inteligentes

6.2.3 Diversificación del estado de fuerza, creando áreas estratégicas para atención puntual y objetiva en la ciudad

6.2.4 Mejorar el tiempo de respuesta a emergencias

6.3 Fortalecimiento Institucional



6.3.1 Fortalecimiento del estado de fuerza en los bomberos municipales, y en elementos policiales, a fin de avanzar hacia el objetivo final de contar con 1.8 policías por cada 1000 habitantes.

6.3.2 Mantenimiento y fortalecimiento del equipamiento e infraestructura policial, de emergencias y combate al fuego.

6.3.3 Capacitación a elementos operativos y administrativos tanto de seguridad como de protección civil y bomberos municipales.

6.4 Proximidad Social

6.4.1 Realizar actividades de culturización con la sociedad, en escuelas y colonias a través del área de prevención del delito.

6.4.1 Difundir a través de diversas campañas la cultura de la Protección Civil, con el fin de sensibilizar a la comunidad crear la cultura de la prevención.

6.5 Gobierno Abierto y Digital

6.5.1 Actualización de Plataformas Digitales Municipales.

6.5.2 Modernización de trámites, servicios y consultas para que sean digitales en primera instancia.

6.5.3 Tú gobierno al alcance de un clic, reduciendo burocracias, a través de la mejora regulatoria en los diversos procesos gubernamentales.

6.5.4 Interacción digital entre usuario y ciudadano.

6.5.5 Colaboración con gobierno federal en la continuidad de la actualización de datos en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Eje 7

Jóvenes y Deportes





Zamora, una ciudad con una rica tradición deportiva, ha sido cuna de grandes talentos que han trascendido fronteras. Sin embargo, el deporte va más allá de la competencia; es una herramienta fundamental para el desarrollo integral de las personas, especialmente de los jóvenes. Este ensayo explora cómo el fomento del deporte en la juventud no solo contribuye a la formación de atletas de alto rendimiento, sino que también promueve la salud, la educación, la inclusión social y el desarrollo de habilidades para la vida, sentando las bases para una sociedad más justa y equitativa.

Los jóvenes representan el futuro de nuestras sociedades. Son agentes de cambio, innovación y progreso. Al invertir en el desarrollo de la juventud, estamos invirtiendo en el futuro de nuestro municipio. El deporte, como actividad transversal, puede potenciar el desarrollo integral de los jóvenes, permitiéndoles alcanzar su máximo potencial y contribuir al bienestar de la comunidad.

Beneficios del Deporte para el Desarrollo Juvenil

- **Salud Física y Mental:** La práctica deportiva regular contribuye a mejorar la salud física y mental de los jóvenes, previniendo enfermedades crónicas y promoviendo el bienestar emocional.
- **Desarrollo de Habilidades:** El deporte fomenta el desarrollo de habilidades como el trabajo en equipo, la disciplina, la perseverancia, el liderazgo y la resolución de problemas, habilidades esenciales para la vida.
- **Inclusión Social:** El deporte tiene el poder de unir a las personas, superando diferencias y fomentando la convivencia pacífica. Al promover la participación de todos los jóvenes, sin importar su origen social o condición física, el deporte contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.
- **Prevención de Conductas de Riesgo:** La práctica deportiva es una alternativa saludable a conductas de riesgo como el consumo de drogas y la violencia, al proporcionar a los jóvenes un espacio seguro para expresarse y desarrollar sus habilidades.
- **Formación Ciudadana:** El deporte fomenta valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad, contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad.

Líneas de acción:

7.1 Deporte

- 7.1.1 Rehabilitación de canchas deportivas y de usos múltiples de las unidades deportivas.
- 7.1.2 Consolidación del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte.
- 7.1.3 Consolidar la Escuela de Natación optimizando la infraestructura existente.
- 7.1.4 Tarjeta del Deportista.
- 7.1.5 Coadyuvar en la entrega de becas deportivas.
- 7.1.6 Continuar con la Olimpiada Municipal, como mecanismo de participación ciudadana y de fortalecimiento de la comunidad deportiva.

7.2 Juventud

- 7.2.1 Creación del Consejo Municipal de Juventud.
- 7.2.2 Crear el Instituto Municipal de Juventud.
- 7.2.3 Eventos de participación juvenil afines a temas particulares de participación ciudadana, recreación, cultura, educación y deporte.
- 7.2.4 Colaboración estrecha con la sociedad civil organizada a fin de ampliar la colaboración y la participación ciudadana.

Eje 8

Movilidad

COPIA SIN VAL





La movilidad es un derecho fundamental que garantiza la libertad de las personas para desplazarse y participar plenamente en la vida social, económica y cultural. En este sentido, la movilidad inclusiva se erige como un imperativo moral y político que debe guiar las acciones de cualquier gobierno comprometido con el bienestar de sus ciudadanos.

En Zamora, estamos dando pasos firmes hacia la construcción de una ciudad más equitativa y accesible para todos.

Al implementar políticas públicas basadas en la nueva ley estatal y nuestro reglamento municipal, estamos no solo cumpliendo con un mandato legal, sino también con nuestro compromiso de garantizar la calidad de vida para todas las y los zamoranos.

La movilidad inclusiva va más allá de la simple adaptación de la infraestructura vial. Se trata de una transformación profunda que implica repensar la forma en que vivimos nuestras ciudades. Al hacer nuestras calles y espacios públicos más accesibles, estamos promoviendo la inclusión social, fomentando la participación ciudadana y fortaleciendo el tejido comunitario.

Beneficios de la Movilidad Inclusiva:

- **Justicia social:** Garantiza que todas las personas, sin importar sus capacidades o condiciones, tengan las mismas oportunidades de participar en la vida de la ciudad.
- **Desarrollo económico:** Fomenta la actividad económica local al facilitar el acceso a empleos, servicios y mercados.
- **Salud pública:** Promueve estilos de vida más saludables al incentivar el uso de medios de transporte activos como caminar y andar en bicicleta.
- **Sostenibilidad ambiental:** Contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la congestión vehicular, mejorando la calidad del aire y el entorno urbano.
- **Desarrollo turístico:** Atrae a un mayor número de visitantes, tanto nacionales como internacionales, al ofrecer una ciudad más inclusiva y accesible.

La implementación de una movilidad inclusiva implica enfrentar diversos desafíos, como la necesidad de inversión en infraestructura, la coordinación entre diferentes actores y la sensibilización de la ciudadanía. Sin embargo, también representa una oportunidad única para transformar nuestra ciudad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

8.1 Reglamentación

8.1.1 Promover y ejecutar el Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial para el Municipio de Zamora

8.1.2 Promover el orden prioritario de la pirámide de la movilidad

8.1.3 Reordenamiento de las rutas de transporte

8.2 Equipamiento

8.2.1 Colocación de señalamientos para el control de tránsito y movilidad

8.2.2 Fortalecer la señalización horizontal y vertical

8.2.3 Renovación y sincronización de los semáforos en la ciudad

8.3 Coordinación con Obras Públicas

8.3.1 Colaborar en la planeación estratégica de obras

8.3.2 Incluir y revisar la alineación de los proyectos de obras a la legislación aplicable

8.3.3 Auditorías, dictámenes y revisiones en la infraestructura urbana, para determinar la necesidad de intervenciones estratégicas que este acorde al principio de acceso a la movilidad universal

Anexos

- Proceso de Consulta y Participación Ciudadana
- Indicadores de Alineación con otros Instrumentos de Planeación
- Mecanismos de Evaluación
- Ley de Ingresos
- Presupuesto de Egresos